

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación de Lebrija
 Final: Futura Subestación Polig. Ind. S.E.P.E.S. «Elio Antonio»
 Términos municipales afectados: Lebrija
 Tipo: Aérea simple circuito
 Longitud en Km. 10'2
 Tensión de servicio: 66 KV.
 Conductores: Al-Ac. 181'6 mm². y uno de Acero 49'4 mm².
 Apoyos: Metálicos
 Aisladores: Cadena seis elementos.
 Finalidad de la instalación: Alimentación a Políg. Ind. Elio Antonio.
 Procedencia de las materiales: Nacionales
 Presupuesto en Ptas.: 55.000.000
 Referencia R.A.T.: 13.767-Exp.: 171.054

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 27 de noviembre de 1992.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre acto trámite acordando la publicación de simple referencia de información pública, relativa a la solicitud de declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación eléctrica. (4501/AT) (PP. 2270/92).

En el diario Ideal de Granada de 21.11.92 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de 24.11.92, se publicó el detalle de las afectaciones y datos de los interesados del término municipal de Las Gabias, respecto a los que, por no llegar a un acuerdo con Cia. Sevillana de Electricidad, S.A., ésta ha solicitado la declaración por el Consejo de Gobierno de la necesidad de ocupación urgente a efectos de imposición de servidumbre forzosa de pasa a favor de la línea a 220 KV., con origen en apoyo núm. 28 de la línea Atarfe-Benahadux y final en subestación «Las Gabias», de la que es titular la citada Empresa eléctrica, y cuya declaración de utilidad pública fue concedido por resolución de la anterior Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía, de 27.3.90.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en el art. 31° y complementarios del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre (por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas); por la que cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOE y BOJA y los interesados en igual plazo, contados desde el día siguiente al de la notificación singularizada que se les ha practicado, podrán aportar por escrito triplicado ante esta Delegación Provincial (Secretaría General; c/ Dr. Guirao Gea, s/n. Edificio Fleming, 2º Planta. Granada), los datos oportunos para rectificar posibles errores, así como formular las alegaciones que puedan ser pertinentes.

Granada, 3 de diciembre de 1992.- Pedro Miguel Serrano León.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 29 de julio de 1992, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual del PGOU calle General Castaños de Motril. (1007-A) (PP. 1822/92).

Acuerdo adaptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrada el día 8 de octubre de 1992.

Motril. Modificación Puntual del P.G.O.U. c/ General Castaños, de Motril. Refº 1.007-A

«Examinado el expediente de Modificación Puntual del Plan general de Ordenación Urbano de Motril oprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 29 de junio de 1992 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el Artº 114.2 y 128.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 194/1992 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el artº 11 del Decreto 194/1983 en relación con el artº 118 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, la Comisión Provincial de Urbanismo.

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo por ajustarse en su objetivo y determinaciones al Plan General de Ordenación Urbana de Motril:

Segundo. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará al Ayuntamiento de Motril e interesados».

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes a través de la Delegación Provincial de Granada en el plazo de 15 días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiéndose presentar los Recursos en los locales de la Delegación Provincial de Granada sitos en la Avenida de la Constitución nº 18 portal 2 durante las horas de oficina, o por cualquier otro medio establecido en el artº 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 14 de octubre de 1992.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial denominada Federación Regional de Taxistas Autónomos de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril; y a los efectos previsto en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 11 horas del día 18 de diciembre de 1992, ha sido depositada la modificación de estatutos de la organización empresarial denominada: «Federación Regional de Taxistas Autónomos de Andalucía», que pasa a llamarse: «Federación Andaluza de Autónomos del Taxi», cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de autónomos del taxi, apareciendo como firmante de la certificación del acta de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada en Sevilla, el 3 de noviembre de 1992, D. Rafael Aguilera Aguilar, como Secretario de la misma.

Sevilla, 18 de diciembre de 1992.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñera y Bravo-Ferrer.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

NOTIFICACION de resoluciones.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las Resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/87 de Ordenación del Transporte, recaídas contra las personas, que se detallan en el ANEXO, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciendo constar:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina,

siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2º. Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento, en el plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la presente publicación en los términos prevenidos en el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Decreto 93/82 del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

3º. Transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas según proceda.

4º. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1992.- El Jefe de la División de Admon. de Transportes, Francisco Cavero Caro.

ANEXO

Expediente: Z 01538092.
Fecha: 1.4.92.
Nombre: Antonio Satillo González.
Población: Córdoba.
Provincia: Córdoba.
Sanción: 15.000.
Preceptos Infringidos: 142L Ley 16/87 OM 26.12.90.
199 M RD 1211/90.

Expediente: Z 01850092.
Fecha: 27.4.92.
Nombre: Marín Olea, SL.
Población: Málaga.
Provincia: Málaga.
Sanción: 100.000.
Preceptos Infringidos: 140A y 90 Ley 16/87.
197A y 109 RD 1211/90.

AYUNTAMIENTO DE BAILEN

ANUNCIO (PP. 1754/92).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hacer Saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1992, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución n° 19 promovido por Don Francisco Sanchiz Albiñana, por lo que se somete a información pública durante 15 días, a fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público a los efectos del artº. 117 del Real Decreto 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Bailén, 15 de octubre de 1992

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

ANUNCIO (PP. 1860/92).

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de septiembre de 1992, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Urbanística n°, «La Basculilla», redactado por D. Miguel Valle Tendero, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Oficina Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento.

Santa Fe, 21 de octubre de 1992.- El Alcalde.

ANUNCIO (PP. 2213/92).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1992, el Avance de la Modificación de la Ordenanza 8.1.1.1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Santa Fe. Por medio del presente, se expone al público por plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía, durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

El expediente puede examinarse en la Oficina Técnica de Urbanismo, durante la jornada reglamentaria todos los días laborables.

En Santa Fe, 30 de noviembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO (PP. 2111/92).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 25 de septiembre del año en curso, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«El Pleno conoce propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 21 de septiembre de 1992, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«Se dio cuenta de expediente relativo a Estudio de Detalle en parcela R-4 del SUP. LO-3 «Guadaljaire», promovido por EPSA el cual fue aprobado inicialmente en sesión plenaria municipal de 31 de julio de 1992.

Resultando de las actuaciones que sometido el expediente al trámite de información pública, durante el mismo no se ha presentado alegación alguna al respecto, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcela R-4 del SUP. LO-3 «Guadaljaire», promovida por EPSA, a tenor de lo dispuesta en el art. 117.4 del RDL 1/1992.

2º. Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía conforme a lo dispuesto en el art. 124.1 del RDL 1/1992.»

Informa el Sr. Secretario General Acctal, que presta su conformidad al infarme del Servicio correspondiente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes al debate y votación del presente punto y con el quórum suficiente, acordó su aprobación a la propuesta cuya texto ha sido transcrito.»

Contra el acuerdo antes transcrito podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación de este Anuncio en el BOP., como trámite previo al recurso contencioso-administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses, contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el Artº 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y Artºs. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo puede interponer cualquier otra recurso que considere procedente.

Málaga, 6 de octubre de 1992.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D.